

saque un tanto autorizado, y de dho D. Despa-
cho, y que se ponga en los Libros Capitula-
res de esta Villa dando Testimio de ello el
C^o del Consejo de ella, y A^o p^oer. C^o.
poniendose Testimonio p^o el dho dho ce
hauere hecho sauer, y quedado se in-
corporado en los Libros de dho Ayun-
tamiento C^o de despacho, y auto a la
Letra es del Tenor sig^{te}.

D^o Joseph de Mier y Noriega delos Con-
deses de Guzman, y Castilla del Rey, mis ven^o.
Hago sauer al Corregidor de la Ciudad de
Villena, a quien se cometela execucion y Cum-
plimiento de lo que en este Despacho se hara
mencion, que en veyntey dos de Enero pa-
sado de este año, por parte de D. Alphon-
so Thomas de los Cobos, Vecino de la Villa
de Sumilla deyrado de Murcia repre-
sento ante los v^o del R. y Supremo Con-
sejo de Guerra la Petición del Tenor sig^{te}
Tenor: Manuel de Lozano Carmona
en nombre de D. Alphonso Thomas de
los Cobos Vecino de la Villa de Sumilla
deyrado de Murcia, en v^o de v^o de v^o de
de que presento Testimonio ante S. M.